Aduana
Paraguay

Asunción, 20 de julio de 2012

UOC Nº 326 **/12**

SEÑOR
ING. DOUGLAS ONETTO BONZI, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco del Programa Anual de Contrataciones correspondiente a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de justificar el error consignado en los contratos del llamado de ARTES GRAFICAS, cuyo ID es el 229420, específicamente en la parte que menciona la garantía de fiel cumplimiento de contrato que efectivamente debe ser 10% y no 5 % tal como está consignado en los mismos.

En tal sentido cumplo en informar que han sido notificados del error a los oferentes y se procedió a la modificación y nueva firma de los contratos por ambas partes, tal como se recomienda en la Nota DNCP Nº 14390 recibido en fecha 05 de julio del corriente.

Por todo lo expuesto y apelando a sus buenos oficios, solicito la difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación correspondiente. para lo cual adjuntamos los Contratos firmados entre las partes).

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC